REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 224/2013.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, que faculta el otorgamiento de autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, en "otras oportunidades"; Dictámenes Nos. 15.419 de 2005 y 11.854 de 2010 de Contraloría General de la República, que indican que corresponde a los municipios definir tales otras oportunidades; Memorando N° 19/13 de 23 de Enero de 2013, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita permiso para la realización de un bailable con venta de alcohol para el día 26 de Enero de 2013, de 21:00 a 05:00 horas del día siguiente, para la Sra. María Mardones; **Y CONSIDERANDO:** Que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del municipio, cuya máxima autoridad es su Alcalde, y sus instrucciones impartidas sobre otorgar el permiso solicitado.

DECRETO:

1.- Autorícese de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, desde las **21:00 horas** del día **Sábado 26 de Enero de 2013** y hasta las **05:00 horas del día siguiente**, en el **Avenida La Pampa N° 3779, La Tortuga (Media Luna),** Alto Hospicio, con ocasión del Bailable que organiza en esa fecha y lugar, doña **MARÍA ISABEL MARDONEZ RIQUELME**, RUT 10.615.355-8.

2.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Interesado
Dir. Control
Dir. Jurídico
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización